

## **SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21 DE JUNIO DE 2020**

En Morentin a 22 de junio de 2020, de manera telemática en virtud de la modificación del apartado 3 del art. 46 de La Ley de Bases de Régimen Local que permita la celebración de sesiones a distancia en caso de situaciones de fuerza mayor y riesgo colectivo, estando vigente el Estado de Alarma como consecuencia de la epidemia de Covid-19, se constituyó, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Pilar Barbarin López, el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:

Mª Pilar Barbarin López.

-Concejales:

Beatriz López Lara

Sergio Garcia Urabayen

-Secretario

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria Urgente se celebra previa convocatoria al efecto de los participantes por medios electrónicos.

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 20:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### **1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual establece:

“Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles...En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. ”

Se procede al pronunciamiento, por unanimidad, por el Pleno de la urgencia al requerirse la toma de acuerdo inmediata para la adjudicación de las Corralizas, así como por las circunstancias de Estado de Alarma en que se encuentra el país.

### **2º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Aunque figure en el orden del día, no procede la aprobación del acta de la sesión anterior, puesto que faltan por completar algunos puntos de los acuerdos adoptados.

Se pospone su aprobación y firma para la próxima sesión plenaria que se celebre.

### **3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta ante el Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

-Resolución 22/04/2020. Nombramiento del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Morentin, D. Alberto Echeverría Armendáriz, como representante del Ayuntamiento a efectos de firma del documento de cesión de 8,23 m2, por parte de D. Rubén Ancin Azcona a este Ayuntamiento.

-Resolución 13/05/2020. Requerimiento a Avanza Fusión S.L. para la presentación de Declaración Responsable, así como de completar el proyecto presentado, a efectos de otorgar la licencia de actividad clasificada para ampliación de estación de servicio.

-Resolución 19/05/2020. Nombrar a D<sup>a</sup> María Teresa Igea Larrayoz como Procuradora apoderada del Ayuntamiento de Morentin y a Rosa María Espinedo Escalada como abogada en representación del Ayuntamiento de Morentin para el Procedimiento Contencioso de reclamación patrimonial de la Sociedad San Andrés.

-Resolución 04/06/2020. Concesión de licencia de obra a D. Ángel María Echeverría Goñi para colocar 3 placas solares para consumo energético en el tejado de la casa de campo situada en la parcela 221 del polígono 1. Presupuesto: 1.637,90 eur.

Resolución 04/06/2020. Concesión de licencia de obra a D<sup>a</sup>. Maria Ancin Comas para adecuación de estancia como txoko mediante obras de albañilería, fontanería y electricidad en la primera planta de la vivienda sita en C/ Rambello nº3 (parcela 150 del polígono 1). Presupuesto: 5.180 eur.

-Resolución 10/06/2020. Requerimiento a Avanza Fusión S.L. para completar el proyecto presentado de cara al otorgamiento de licencia de actividad clasificada.

-Resolución 10/06/2020. Requerimiento a D. Alejandro Blazquez Rodriguez para aportación de documentación para continuar el expediente sobre delimitación catastral de la vía pública.

### **4º.- ADJUDICACIÓN CORRALIZAS PERIODO 2020-2028**

El día 9 de junio de 2012 se realizó subasta pública a viva voz con el 10% de rebaja, después de haber quedado desiertas la subasta anterior, y se procedió a la adjudicación provisional de las Corralizas de Morentin a D. Eduardo Azcona Caridad por la cantidad de 4.500 euros anuales.

Habiendo transcurrido el periodo de sexteo sin que se haya realizado ninguna mejora.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, ACUERDA:

1º.-Adjudicar definitivamente a D. Eduardo Azcona Caridad las Corralizas de Morentin por la cantidad de 4.500 euros anuales, por un periodo de 8 años comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2020 y con sujeción a lo indicado en el Pliego de Condiciones que regula dicha adjudicación.

2º.-Deberá presentar en el Ayuntamiento, en el presente mes de julio, justificante bancario del pago de la póliza de seguros de incendios por importe mínimo de 150.000 euros por cada uno de los apriscos, las cuales deberán estar vigentes durante todo el periodo de duración del arrendamiento.

### **5º.- PACTO DE ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGIA**

No habiendo sido firmado el Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía por parte del Ayuntamiento de Morentin, se expone por el Secretario el mencionado pacto y los compromisos que adquiriría el Ayuntamiento de Morentin al firmarlo.

Este Pacto consiste en una iniciativa europea por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de:

- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar la resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Estando de acuerdo los Corporativos con lo establecido en el mencionado Pacto, el Pleno del Ayuntamiento de Morentin decide por unanimidad su adhesión al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía.

### **6º.- GESTIÓN ARREGLOS VARIOS DE MORENTIN**

Desde siempre, en el Ayuntamiento de Morentin así como en otros Ayuntamientos de pequeño tamaño, se han venido realizando pequeños arreglos o limpiezas por parte de vecinos previo acuerdo con el Ayuntamiento a cambio de una cantidad dineraria concreta.

Estos arreglos que se han venido realizando desde siempre, sin estar sujetos a contrato de trabajo alguno, no cumplen la legalidad vigente, de manera que el Sr. Secretario propone que se realicen contratos de obra cada vez que se vayan a realizar los mismos, de manera que se abone la cantidad de IRPF y Seguridad Social que corresponda, así como el evitar un perjuicio para el Ayuntamiento en caso de producirse algún accidente en la ejecución de esos trabajos.

El Pleno decide consultar a la asesoría laboral del Ayuntamiento acerca de la operatividad de realizar estos contratos de obra cada vez que vayan a tener lugar estos trabajos de pequeñas reparaciones o limpieza.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS**

Se proceden a tratar distintos temas de índole municipal.

- Se produce un breve diálogo acerca de la suspensión de las Fiestas Patronales este año 2020. Se procederá a la emisión de una Resolución de Alcaldía suspendiendo las fiestas de manera oficial.
- Se consulta al Sr. Secretario acerca de la apertura de los dos frontones de Morentin. El Sr. Secretario expone que sigue vigente la última Resolución del Gobierno Central, así como del Instituto Navarro de Deporte, de manera que no se pueden abrir los frontones en caso de que no sea viable su desinfección diaria.

Y siendo las 21:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.